



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

Ciudad de México a 12 de Noviembre de 2018
Oficio: DMGAS/CCDMX/IL/021/2018

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV, 100, 101 del Reglamento Del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las Alcaldías a establecer mecanismos en las guarderías y Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que contengan los protocolos y las medidas de seguridad necesarias que garanticen el sano desarrollo psicoemocional de los menores.**

Solicitándole sea inscrita en el orden del día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo 13 de Noviembre de 2018, para su presentación en tribuna, y se publique en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Agradeciendo la atención, le envío un cordial saludo.

"Por Una Ciudad Con Derechos Plenos"

Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	
12 NOV 2018	
Folio:	00000741
Hora:	16:20h
Recibió:	[Signature]



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.

PRESENTE

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las Alcaldías a establecer mecanismos en las guarderías y Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que contengan los protocolos y las medidas de seguridad necesarias que garanticen el sano desarrollo psicoemocional de los menores.

Los que suscriben, Ma. Guadalupe Aguilar Solache del Partido Morena y el Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje del Partido Revolucionario Institucional en su carácter de Presidente de la Comisión al Desarrollo de la Niñez de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV, 100, 101 del Reglamento Del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, establece en su artículo 2, lo siguiente: Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas,

de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

- I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;
- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y
- III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

Asimismo, diversos tratados internacionales a los que nuestra nación pertenece, se consideran el interés superior de la niñez, y que este, deberá ser prioridad del Estado Mexicano.

Sin duda, estos textos normativos fueron también los que dieron vida al artículo 11, apartado D, Numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuyas ideas de protección a las niñas y niños capitalinos se exponen de manera siguiente:

Las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de esta Constitución. La actuación de las autoridades atenderá los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral; también garantizarán su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Es en este orden de ideas, podemos entender que los titulares de las alcaldías, deben de crear o adecuar las herramientas necesarias para garantizar la

seguridad de los niños y niñas que diariamente se quedan al cuidado de las personas que laboran en las guarderías y los Centros de Desarrollo Infantil de la Ciudad de México, mientras padres, madres, abuelos, abuelas o hermanos, acuden a sus centros de trabajo en donde laboran para ganarse el sustento diario.

Tomando en cuenta lo anterior se solicita la aprobación de este Congreso Legislativo para aprobar como de **Urgente y Obvia Resolución** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las Alcaldías a establecer mecanismos en las guarderías y Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que contengan los protocolos y las medidas de seguridad necesarias que garanticen el sano desarrollo psicoemocional de los menores.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 12 días del mes de Noviembre del año 2018.



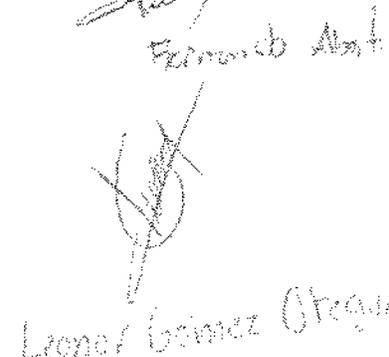
DIP. MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE
PARTIDO MORENA



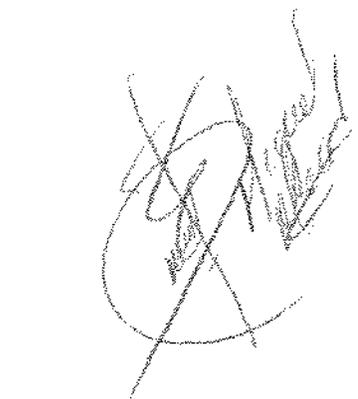
DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Fernando Abad



Leonor Gómez Ortega



Gabriel Saldaña



Juan Carlos García

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



Ciudad de México a 13 de noviembre de 2018

Asunto: Propuesta de modificación al Punto de Acuerdo propuesto por la Diputada Ma. Guadalupe Aguilar Solache y los Diputados y las Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido morena

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

ÚNICO.- Proposición con Punto de Acuerdo de **urgente y obvia resolución** por el que se exhorta a los Titulares de las Alcaldías a establecer mecanismos en las guarderías y Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que contengan los protocolos y las medidas de seguridad necesarias que garanticen el sano desarrollo psicoemocional de los menores.

Así como contar con dictámenes y protocolos que emiten las diferentes autoridades tanto a nivel local como federal competentes en la emisión de los mismos, que salvaguarden la integridad física de los infantes, a fin de que no corran riesgo, las guarderías y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI).

ATENTAMENTE


DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

